



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase Citar: Nota múltiple N° 687/329/18
Informe N° 206/57/18

Buenos Aires, 7 de junio de 2018

Sres.

Nos dirigimos a ustedes en el marco de la Licitación Abreviada N° 22/18, que tramita por informe N° 206/57/18, destinada a la contratación de una empresa que provea el servicio de proyección de los partidos de Argentina en el Campeonato Mundial de la FIFA que se jugará del 14 de junio al 15 de julio de 2018 en Rusia, a fin de hacerles saber que en el pliego de bases y condiciones se indicó que el Partido 1 del jueves 21 de junio de 2018 se proyectaría a las 9, cuando su transmisión se realizará a las 15.

Asimismo, se hace saber que se han recibido las consultas que se transcriben a continuación:

Consulta 1: ¿La pantalla se arma y desarma cada día que se utiliza o hay que armarla el día anterior?

Respuesta: Sí, la pantalla se arma y desarma el mismo día.

Consulta 2: ¿La cantidad de personas que estarán en el hall San Martín son 180 aproximadamente?

Respuesta: En total serán 350 personas. El Banco proveerá 170 sillas y el proveedor el resto.

Consulta 3: ¿El sonido es solo para la transmisión del partido o para algo más?

Respuesta: El sonido y la amplificación son solo para el audio del partido.

Consulta 4: ¿La energía la provee el Banco Central?

Respuesta: Sí.

Consulta 5: ¿Para la primera fecha del 21 de junio (9 horas), es posible ingresar para el armado a las 6 esa misma mañana?

Respuesta: Tal como fue aclarado en el primer párrafo, el partido del 21 de junio se proyecta a las 15 por lo que la consulta deviene abstracta.

Consulta 6: Con respecto al armado para el 21 de junio de 2018, se complica hacerlo en 2 horas. ¿Existe la posibilidad de armar el 19 de junio o en su defecto el 20 de junio feriado?

Respuesta: Teniendo en cuenta que el partido se proyecta a las 15, la consulta deviene abstracta.

Consulta 7: De acuerdo con el Anexo II, planilla de cotización, se debe poner el valor de los servicios por 4 días. ¿En el caso de las sillas plegables, pueden dejarse en el lugar a partir de la primera fecha hasta la última? Porque esto tendría un costo menor que llevarlas y retirarlas en cada fecha.

Respuesta: Sí, pueden dejarse.

B.C.R.A.

Consulta: ¿Pueden ser sillas apilables en vez de plegables?

Respuesta: Si.

Esta nota forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Abreviada N° 22/18.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

~~IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPTAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES~~


MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES